



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 028-2009-GS-OSITRAN

Lima, 13 de noviembre de 2009

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

- PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYPASA - OIST (en adelante Supervisor Consorcio TYO).
- ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
- MATERIA** : Reconocimiento de Inversión en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00195

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00195, la cual fue complementada mediante carta Nº LAP-GPF-2009-00200;

El Informe Especial Nº 093, del 06/11/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota Nº 1548-09-GS-OSITRAN, del 13/11/2009, emitida por el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la referida Ley Nº 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, corresponde al OSITRAN verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las Entidades Prestadoras;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-OSITRAN, dispone que la Gerencia de Supervisión supervisa la ejecución de las inversiones en Infraestructura, a cargo de las entidades prestadoras, reconociendo las inversiones de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión o a lo dispuesto por las normas aplicables;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN, de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP presentó la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00195, correspondiente a varios Sub-proyectos de las Mejoras en el AIJCH, por el monto total de US \$ 4'364,141.96, sin incluir el IGV;

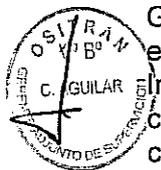
Que, el Consorcio Supervisor TYO recomienda a OSITRAN Reconocer la Inversión Directa en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ US \$ 4'364,141.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno y 96/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 093 del 06/11/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-1047-2009/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 1548-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 093 del Supervisor Consorcio TYO, recomiendan proceder al Reconocimiento de la Inversión Directa en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US\$ 4'364,141.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno y 96/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el Procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su Resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 1548-09-GS-OSITRAN de VISTOS, ésta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

POR LO EXPUESTO SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como Inversión directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 4'364,141.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno y 96/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los respectivos Expedientes de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras (ERM), de acuerdo al desagregado por sub proyectos:

REG OSI	SUB PROYECTOS			MONTO
	AGI	Código	Nombre	
247	910	AF	Plataforma	368,402.04
	920	RT	Calle de Salida Rápida	272,030.40
	930	BG	Sistema de Inspección y Manejo de Equipaje	0.00
	1010	TE	Terminal	243,811.19
	1020	PP	Perú Plaza	18,198.48
	1030	CO	Espigón	2,566,705.98
	1040	LB	Puentes de Embarque	594,918.50
	1060	TF	Instalaciones Temporales	37,821.53
	1140	SW	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	55,820.94
	1200	FI	Interfase de Sistemas Nuevos y Existentes	30,717.90
	M&I 2		Remodelacion de la Torre Central	135,000.00
	M&I 5		Mantenimineto Pistas	40,715.00
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER				4,364,141.96

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente Adjunto de Supervisión



WASC-JAG

H. R. : 19164 - 20660 - 20976
REG. SAL.: 21482

Oficio Nº 4089-09-GS-OSITRAN

Av. República de Panamá Nº 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax: (511) 421-4739
e-mail: info@ositrans.gob.pe
www.ositrans.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Oficio N° 4089-09-GS-OSITRAN

Lima, 13 de noviembre de 2009

Señor

FERNANDO OCAMPO VAZQUEZ

Gerente Central de la Concesión

LIMA AIRPORTS PARTNERS S.R.L.

Presente.-

Asunto : Solicitud de Reconocimiento de Inversión en Mejoras en AIJCH

Referencia : a) Carta LAP-GPF-2009-00200
b) Carta LAP-GPF-2009-00195

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN N° 028-2009-GS-OSITRAN, que contiene el Reconocimiento de las Inversiones en Mejoras por el monto de US \$ 4'364,141.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno y 96/100 dólares americanos), sin incluir el IGV.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CARLOS AGUILAR MEZA

Gerente Adjunto de Supervisión

Adj. RGS N° 028-GS-OSITRAN



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público